



Def.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195-2022-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 22 de diciembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias – Ley N° 31433.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 145-2022-MDCLR, de fecha 10 de octubre del 2022. se designó al **CPC. JORGE ARTURO SALCEDO BELLOTA**, en el cargo de **SUB. GERENTE DE CONTABILIDAD**, de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

Que, mediante Carta de fecha 22 de diciembre 2022, el mencionado funcionario presenta su Carta de Renuncia Irrevocable al cargo de **SUB. GERENTE DE CONTABILIDAD**, de esta Corporación Municipal.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias - Ley N° 31433.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **ACEPTAR**, a partir de la fecha, la Renuncia Irrevocable, presentado por el **CPC. JORGE ARTURO SALCEDO BELLOTA**, al cargo de **SUB. GERENTE DE CONTABILIDAD**, de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, quedando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 145-2022-MDCLR, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- **DISPONER** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página del Portal Institucional de la municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

Abog. JOSÉ LUIS AVALOS OJEDA
SECRETARIO GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

Lic CARLOS ALFREDO COX PALOMINO
ALCALDE